

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas ambas cátedras por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» mencionado, de fecha 5 de junio de 1963.

3.º Los aspirantes que, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 20 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de octubre), fueron admitidos a las oposiciones para la cátedra de Salamanca, no habrán de presentar nueva solicitud, por considerárseles como aspirantes a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de agosto de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de agosto de 1964 referente a las oposiciones a la cátedra de Prehistoria y Etnología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 10 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de agosto de dicho año) la cátedra de Prehistoria y Etnología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin haber comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el citado «Boletín Oficial del Estado» del 21 de agosto de 1963.

2.º Los aspirantes que, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 23 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de diciembre), figuran admitidos a las indicadas oposiciones no habrán de presentar nueva solicitud, por considerárseles que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de agosto de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para obtención del diploma oficial de Expertos en clasificación y valoración de obras de interés histórico, artístico, arqueológico y etnológico.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la Resolución de 22 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos a la realización de los ejercicios del concurso-oposición para obtención del diploma oficial de Expertos en clasificación y valoración de obras de interés histórico, artístico, arqueológico y etnológico, convocado por Orden ministerial de 4 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Excluir definitivamente a los aspirantes que a continuación se citan, los cuales no han hecho constar el título que poseen o condición especial en que concurren de las señaladas en el artículo segundo del Decreto de 28 de noviembre de 1963:

Don Domingo Juan Caramés y García Platas.
Don Joaquín Manzanares Rodríguez.

Segundo.—Excluir igualmente al aspirante don Eduardo Marco Prats, ya que el título que manifiesta poseer no está dentro de los comprendidos en el referido artículo segundo del Decreto de 28 de noviembre de 1963.

Tercero.—Los aspirantes que a continuación se citan deberán manifestar la especialidad o especialidades a que deseen concurrir, por no figurar dicho extremo en las correspondientes solicitudes:

Don Mariano Grande Ramos.
Don Fabián Mañas Vallestín.
Doña María Anunciación Bardón Pérez.
Doña Victoria Bardón Alemany.

Cuarto.—Nombrar, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición y que estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Javier Sánchez-Cantón.

Vocales: Don Diego Angulo Iñiguez, don Joaquín María de Navascués y de Juan, don Enrique Lafuente Ferrari y don Xavier de Salas Bosch, que actuará como Secretario.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan de Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya.

Vocales: Don José Camón Aznar, don Antonio García Bellido, don Luis Mosquera Gómez y don José María Azcárete Ristori, Secretario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1964.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Tesoro Artístico.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la primera cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Vacante la primera cátedra de «Derecho civil» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada,
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Lengua y Literatura Catalana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Antonio Comas Pujol contra la Resolución de esta Dirección General de 11 de julio de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 4 de agosto siguiente, por la que se le declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Lengua y Literatura Catalana», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, convocadas por Orden ministerial de 2 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en el recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas, que, en principio, fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra, los siguientes opositores:

Don Antonio Vilanova Andréu.
Don Juan Vení Clar.
Don Manuel Sanchís Guarner.
Don Joaquín Molas Batllori.
Don Antonio Comas Pujol.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de agosto de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.